

Adriana L.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA CORPORATIVA DE RELACIONES LABORALES
OPINIÓN/OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN

CASO: CONCENTRACIONES REALIZADAS EN LAS ADYACENCIAS DE LAS ÁREAS OPERACIONALES DE PDVSA EN RECLAMO DE MEJORAS SALARIALES. REPRESENTANTES DE LAS CONCENTRACIONES DESESTABILIZADORAS.

1. ASINSUOPET

La Asociación Sindical Nacional de Supervisores y Operadores Petroleros (ASINSUOPET), es una organización con pretensiones sindicales que no tiene la cualidad jurídica para realizar actividades propias de una organización sindical. Su área de acción es muy dispersa, sin embargo, los focos de protestas se han focalizado en Paraguaná (CRP) y Oriente (ENT y Refinación Oriente).

Sus principales líderes y administradores de la cuenta Twitter son:

- **Yorjan Coa** C.I: 15.706.282 Trabajador NNC PDVSA "Activo". Analista de Servicios Al Personal RRHH EL PALITO
- **Juan García** C.I: 11.937.206 Trabajador NNC PDVSA "Activo" Supervisor de Optimización San Tome

Recientemente han presentado acciones de protestas a través de distintas redes sociales, exhortando a todos los trabajadores de la Industria a concentrarse para reclamar salarios justos y mejoras en materia de Calidad de Vida, al tiempo de promover un movimiento para la presentación de un proyecto de Convención Colectiva.

2. JOSE BODAS

- El Trabajador José Bodas, CI. V 9.767.771 desempeña el cargo de Operador de Planta DA1/DA2/ Gerencia Operaciones en Refinería Puerto la Cruz.
- Presenta Permiso Sindical otorgado en fecha 14 de diciembre de 2017, por el Presidente de la FUTPV para misiones sindicales durante la vigencia de la Convención Colectiva, es decir, desde el 01 de octubre 2017 al 01 de octubre de 2019.
- Cuenta con 49 años de edad y 30 años de servicio, sumando 79 puntos y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para proceder con la **Jubilación Prematura Opción Empresa**.
- Es importante resaltar que el Sr. José Bodas desarrolló vida sindical con la organización sindical STPPLC Fedepetrol en los años 90, en la actualidad es miembro Directivo de la FUTPV (Secretario General) electo en el año 2007 articula con la línea sindical de C-Cura - Marea Socialista (Tony Navas - Marcela Maspero - Gabriel Vallenilla) y con el equipo político de la oposición Primero Justicia - Vente Venezuela, es un claro esquema desestabilizador contra el Gobierno Bolivariano del Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, generando rumores y creando matrices para intentar capitalizar algún posible malestar en la masa trabajadora, con el fin de paralizar las operaciones de PDVSA.

3. EUDIS GIROT

- El Trabajador Eudis Girot, CI. V 8.635.180 desempeña el cargo de Operador de Carga en la Gerencia MCP en Refinería Puerto la Cruz. Actualmente cuenta con un Permiso Sindical otorgado en fecha 14 de diciembre de 2017, otorgado por el Presidente de la FUTPV para misiones sindicales durante la vigencia de la Convención Colectiva, es decir, 01 de octubre 2017 al 01 de octubre de 2019.
- Cuenta con 54 años de edad y 27 años de servicio, que en total suma 81 puntos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para proceder con la **Jubilación**

18/09/2019

Prematura Opción Empresa.

- Es importante resaltar que el Sr. Eudis Girot inicio vida sindical con la organización sindical STPPLC Fedepetrol en los años 90, en la actualidad es miembro Directivo de la FUTPV electo en el año 2007 articula con grupos radicales de la UNT (Servando Carbone) y con la línea sindical de REDES, propiciando un claro esquema desestabilizador contra el Gobierno Bolivariano del Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, generando rumores y creando matrices para intentar capitalizar algún posible malestar en la masa trabajadora, con el fin de paralizar las operaciones de PDVSA.

4. JAIME LOPEZ:

- El Trabajador Jaime López, CI. V 6.223.029 desempeña el cargo de Marinero, Remolcador MATURIN en PDV Marina Puerto La Cruz. Actualmente cuenta con un Permiso Sindical otorgado en fecha 14 de diciembre de 2017, otorgado por el Presidente de la FUTPV para misiones sindicales durante la vigencia de la Convención Colectiva, es decir, 01 de octubre 2017 al 01 de octubre de 2019.
- El 27 de septiembre de 2019 cumplirá 55 años de edad y contará con 14 años de servicio, faltando un (1) año de servicio para completar los 15 años exigidos por la Norma como requisito mínimo para que proceda la Jubilación Prematura Opción Empresa.
- Es importante resaltar que el Sr. Jaime López ha propiciado un claro esquema desestabilizador contra el Gobierno Bolivariano del Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, generando rumores y creando matrices para intentar capitalizar algún posible malestar en la masa trabajadora, con el fin de paralizar las operaciones de PDVSA.

- ESCENARIOS:

1. Solicitar la Calificación de Falta ante la Inspectoría del Trabajo competente de los trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 79 literal c de la LOTTT, "Injurio o falta grave al respeto y consideración debida al patrono".
2. Tomar la decisión, unilateralmente, de terminar la relación laboral de los trabajadores (despido), asumiendo las consecuencias políticas que traería consigo esta decisión, toda vez que están revestidos de inamovilidad laboral.
3. Proceder a la Jubilación Prematura de los trabajadores José Bodas y Eudis Girot.

- RECOMENDACIÓN:

1. Respecto a la asociación ASINSUOPET, solicitar la investigación de sus actividades a través de DSI y mantener la orden de no permitir reuniones ni actividades de concentración dentro de las instalaciones de la Empresa, por no tener cualidad jurídica ni legitimidad para representar a los trabajadores.
2. En el caso de José Bodas y Eudis Girot, en respeto a los años al servicio de la Empresa, el derecho de los trabajadores a su jubilación y atendiendo al criterio sostenido por los Tribunales de la República respecto a tomar la decisión que menos perjudique al trabajador, se recomienda proceder con la Jubilación Opción Empresa.
3. Respecto al trabajador Jaime López, no obstante no completar los 15 años de servicios mínimo exigidos por la Norma, la sumatoria entre años de edad y de servicios es igual a 69 puntos, por lo que podríamos proponer excepcionalmente una jubilación prematura opción Empresa.

Adriana L:

Proceder

18/09/2019